

el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 1 de julio de 2010.- La Directora General, Isabel M.ª Aguilera Gamero.

A N E X O

1. Denominación social y NIF: Sociedad Cooperativa Andaluza Edamo, F-23.519.135.

Procedimiento/núm. de expte.: Recuperación de pago indebido, expte. 1.3/081.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 20 de abril de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Resolución de 26 de abril, de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyectos de establecimientos turísticos que se citan.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber transcurrido los tres años previstos en el art. 7.4 del Decreto 15/1990, de 30 de enero, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de 26 de abril de 2010, de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyecto, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimientos turísticos que se citan:

Apartamentos turísticos: Terrazas del Puerto.
Titular: Apermar Promociones Inmobiliarias, S.L.
Núm. de registro: A/CA/00035.
Domicilio: Avda. Blas Infante, 2-3, 11201, Algeciras (Cádiz).

Apartamentos turísticos: SEA Golf.
Titular: Skylight, S.L.
Núm. de registro: A/CA/00047.

Domicilio: Alcadesa, local 36, 11315, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Establecimiento hotelero: Las Tres Banderas.
Titular: Antonio Rodríguez Gallardo.
Núm. de registro: H/CA/01025.
Domicilio: Ctra. Vejer-Barbate, p.k. 3,700, 11150, Vejer de la Frontera (Cádiz).

Establecimiento hotelero: La Viñuela.
Titular: Gestión Inmobiliaria JP Hogar, S.L.
Núm. de registro: H/CA/01099.
Domicilio: Pza. del Carmen, 7, 11100, San Fernando (Cádiz).

Establecimiento hotelero: Gran Hotel La Loma Sancti Petri.
Titular: Frontera Atlántica, S.L.
Núm. de registro: H/CA/01159.
Domicilio: Novo Atlántico Golf, bl. 3, bajo, 11139, Novo Sancti Petri, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Establecimiento hotelero: Torreguadiaro.
Titular: Venta de Viviendas y Edificios Rehabilitados.
Núm. de registro: H/CA/01190.
Domicilio: Avda. de la Buhaira, 10, 1.ª planta, ACP-Level, 28039, Madrid.

Establecimiento hotelero: Asidoinvert.
Titular: Asidoinvert, S.L.
Núm. de registro: H/CA/01209.
Domicilio: C/ Álamos, núm. 15, 11310, San Roque (Cádiz).

Cádiz, 27 de mayo de 2010.- El Delegado, Manuel González Piñero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos de apercibimiento de caducidad.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos de apercibimiento de caducidad.

Expediente	Apellidos, nombre	Localidad	Contenido del acto
SAAD01-18/1249496/2008-39	AGUADO ROMERO, ANTONIO	JAYENA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/2319961/2009-88	ALCALÁ HIDALGO, Mª JOSEFA	ATARFE	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/648244/2008-64	DÍAZ LEAL, JUAN	LA ZUBIA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/2288643/2009-11	GARCÍA MARTÍN, JUAN	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/2082221/2009-54	MILLÁN POLO, JUAN ANTONIO	CÚLLAR VEGA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/603629/2008-12	PRETEL ALAMINOS, CARMEN	ALMUÑECAR	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/2082186/2009-30	POZO MARTOS, RAMONA	CÚLLAR VEGA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD